

UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA

ARTÍCULO 1: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.), reunida en Junta de Directores, aprobó el establecimiento de la Comisión de Representación y Defensa.

ARTÍCULO 2: Los miembros que integrarán la Comisión de Representación y Defensa serán designados por la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

ARTÍCULO 3: Las funciones de la Comisión de Representación y Defensa serán las siguientes:

- Coordinar con instituciones gubernamentales y empresas privadas.
- Debidamente acordado por la Junta de Directores de UCACEP, R.L., ejercerá la representación de la Unión en instituciones donde esté integrada, con la finalidad de garantizar el crecimiento, desarrollo y estabilidad del Cooperativismo Panameño.
- Presentar informes bimestrales a la Junta de Directores de UCACEP, R.L., sobre los avances de los diversos tópicos a desarrollar.

ARTÍCULO 4: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

ARTÍCULO 5: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá a los _____ (____) días del mes de _____ del 2007.

Prof. Pedro Rojas
Presidente

Profa. Astregilda de Nieto
Secretaria